

**“TRANSPORTE POR SATÉLITE DE LA SEÑAL DE RTVE PARA LOS  
CLIENTES DE RTVE EN CENTROAMÉRICA”**

---

## **“TRANSPORTE POR SATÉLITE DE LA SEÑAL DE RTVE PARA LOS CLIENTES DE RTVE EN CENTROAMÉRICA”**

---

### **MEMORIA**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

La emisión de la programación de RTVE por satélite para América se lleva efectuando desde hace décadas, en los últimos años ya en formato digital. Las emisiones en este continente han sido continuas desde sus inicios hasta el día de hoy. Durante este largo periodo se han ido renovando los contratos para ir dando continuidad a estas emisiones.

Las señales van dirigidas fundamentalmente a cableoperadores y otras plataformas de TV de pago, las cuales las distribuyen junto a otras señales a sus suscriptores, además de a Embajadas, Consulados y Corresponsalías de RTVE, entre otros destinos.

Estas emisiones están plenamente consolidadas, permitiendo proyectar la imagen, los contenidos y la filosofía de la Corporación Radiotelevisión Española fuera de nuestras fronteras, a la vez de dar a conocer la lengua y cultura de nuestro país, entre otros objetivos. Toda esta operación contribuye a hacer de RTVE una empresa reconocida internacionalmente. Ese nivel de difusión supera con gran diferencia a cualquier otro canal español con presencia en el mismo mercado, teniendo gran aceptación entre el público del continente americano.

Este grado de penetración tan elevado en todo el continente permite además importantes ingresos para RTVE, debido fundamentalmente a la constante e importante labor que lleva a cabo la Dirección Comercial Internacional. En concreto, la penetración en Centroamérica de los canales de RTVE es bastante elevada, por lo que ahí se concentran varios de los más destacados clientes de RTVE de todo el continente, tanto por importancia como por la cuantía. México y otros países de Centroamérica constituyen la segunda región en términos de penetración y facturación dentro de la operación de venta y distribución de canales.

El contrato actual para la difusión en Centroamérica (ref.: 2021/000591) finaliza su única prórroga, actualmente en vigor, el próximo 31.3.2024, sin posibilidad de continuar. En consecuencia, dado que el transporte de las señales de RTVE hacia Centroamérica es fundamental para mantener los clientes con los que la Dirección Comercial de RTVE tiene suscritos contratos, se hace necesario seguir contando con la prestación de este servicio.

Por todo ello, se propone la contratación del servicio de **“TRANSPORTE POR SATÉLITE DE LA SEÑAL DE RTVE PARA LOS CLIENTES DE RTVE EN CENTROAMÉRICA”**, según los Pliegos de Condiciones Técnicas y Generales. La

vigencia de la prestación del servicio solicitado es por **un periodo de dos (2) años, desde el 1.4.2024 al 31.3.2026, siendo susceptible de prorrogarse hasta dos (2) años más**, mediante notificación por escrito por parte de RTVE antes de la finalización del mismo.

En este expediente se exige el mantenimiento de la posición orbital actual para el área de Centroamérica (117° Oeste), que resulta óptima para los intereses de RTVE. El empleo de una posición concreta es algo totalmente determinante, ya que, si se cambiase, todos los clientes deberían reorientar obligatoriamente sus antenas parabólicas a la nueva posición para poder recibir los canales. Eso supondría una importante molestia, además de un coste económico, con resultados que pueden llegar a ser muy adversos para RTVE, ya que no todas las posiciones cuentan con la misma penetración y aceptación por los cableoperadores.

La obligatoriedad de mantener la posición orbital no limita la concurrencia de empresas operadoras de este tipo de servicios, puesto que podrían contratar la capacidad satelital requerida en otro transpondedor. De hecho, el resto de parámetros que definen el transporte se dejan abiertos, por lo que los licitadores podrán presentar ofertas utilizando otro transpondedor, frecuencia, etc.

En caso de que resultase adjudicada una oferta con diferentes parámetros de recepción respecto a los actuales, **el adjudicatario deberá empezar a prestar el servicio al menos un mes antes**, sin coste alguno para RTVE, para que los clientes de RTVE tengan tiempo de hacer los ajustes necesarios. Si se diera esta situación, al tener que ser el periodo adicional indicado necesariamente anterior a la fecha de inicio (**1.4.2024**), **el servicio empezaría como muy tarde el 1.3.2024**.

No obstante, en cualquier caso, la fecha de finalización del contrato se mantendría en la indicada anteriormente.

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

RTVE no dispone actualmente de medios propios para realizar los servicios de transporte de señal, subida al satélite, capacidad espacial requerida y la gestión y monitorización de todo ello, habida cuenta además de que es un servicio que se presta de forma ininterrumpida 24h x7d/sem.

Es indispensable contratar este servicio para ofrecer el servicio público que debe prestar RTVE y también para mantener los contratos con los actuales clientes, así como cubrir futuros contratos.

## **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El presente servicio está compuesto por un único lote al requerir RTVE un solo servicio de difusión para una única zona, aunque ésta sea extensa. RTVE entrega la señal de la trama ya conformada y al adjudicatario se le exige que la haga llegar hasta los usuarios finales, empleando los medios de transporte necesarios para ello. El proceso se considera un solo servicio y lo habitual es que los operadores tengan capacidad para realizar lo anterior de una forma integrada y con mayor eficacia, siendo por tanto lo más práctico.

La inclusión de todos los procesos necesarios en un único lote minimiza los costes para RTVE debido a la reducción de gastos por integración y economía de escala.

Al mismo tiempo, la gestión del servicio en un solo lote resulta ser más eficaz por tratarse de un servicio de difusión para cientos de millones de potenciales usuarios. La hipotética necesidad de coordinarse entre sí distintos adjudicatarios (distintos lotes) para servicios diferentes, algunos incluso con poca entidad, indudablemente podría llegar a ser complicada por tener que relacionar y gestionar distintos lotes de naturaleza solapada, con posibles exclusiones de responsabilidades en caso de incidencias, etc., todo ello con programas que están en el aire de manera ininterrumpida.

## JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a éste.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

## EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El importe estimado de este expediente es de **\$3.120.000,00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL DÓLARES USA)**, cantidad que incluye dos años de contrato y hasta dos años de posible prórroga, IVA excluido.

El importe indicado anteriormente no incluye la posible modificación de hasta el 20% que permite la ley. Las eventuales modificaciones se referirán exclusivamente a permitir la adaptación de las prestaciones del contrato por causas no previstas, de índole técnica o asociadas a nuevas necesidades del usuario.

El presupuesto de la orden O02AMERINTER está aprobado y contempla esta contratación.

El precio de licitación se ha obtenido incrementando el precio del contrato actual en un 11%, según las indicaciones y los presupuestos recibidos de varios operadores que comercializan este tipo de servicios.

Madrid, septiembre de 2023